

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DEL BIO BIO**

TALCAHUANO, 20 DE ENERO DE 2021.-

BANDO N° 71

VISTOS:



Lo dispuesto en los artículos 19 N° 1 y 9, 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República; en el artículo 7 de la Ley 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción Constitucional; los artículos 318, 495 y 496 del Código Penal; el Decreto Supremo N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decretos N° 106 de 19 de marzo de 2020 y 203 de 12 de mayo de 2020; el Decreto Supremo N° 269 de fecha 12 de junio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública el Decreto N° 4, de 2020, del Ministerio de Salud que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo Coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; la resolución exenta N° 1261 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío de 06 de abril de 2020, el Instructivo para Permisos de desplazamiento del que trata el oficio ordinario N° 599 del 11 de enero de 2021 o aquel vigente que lo reemplace, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las resoluciones exentas N° 43 de 14 de enero de 2021, N° 49 de 18 de enero de 2021, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19, N° 56 de 12 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio, su modificación posterior N° 121 de 18 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 12 de enero de 2021, mediante Resolución Exenta N° 56 de 12 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio, se decretó la suspensión de la festividad de San Sebastián a realizarse en la comuna de Yumbel el día 20 de enero de 2021, disponiéndole al Jefe de la Defensa Nacional de la Región del Bio Bio el control de ingreso y salida de dicha comuna, entre los días del 19 al 21 de enero de 2021.
- 2.- Que, debido a lo anterior, con fecha 14 de enero de 2021, este Jefe de la Defensa emitió el Bando N° 68 con el fin de disponer el control de acceso y salida de la comuna señalada en la Resolución Exenta N° 56 de 12 de enero de 2021 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio.
- 3.- Que, en vista de los acontecimientos producidos por la festividad antes suspendida, la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio modificó la Resolución Exenta N° 56, ampliando lo dispuesto a este Jefe de la Defensa, para el control de ingreso y salida de la comuna de Yumbel hasta el día 22 de enero de 2021 por medio de la Resolución Exenta N° 121 de 18 de enero de 2021.

ORDENO:

1. **Modifíquese el Bando N° 68 de fecha 14 de enero de 2021, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 121 de 18 de enero de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bio Bio, la cual suspendió la festividad de San Sebastián a realizarse en la comuna de Yumbel el día 20 de enero de 2021, disponiéndole a este Jefe de la Defensa Nacional el control de ingreso y salida de dicha comuna hasta el día 22 de enero de 2021, sin perjuicio de las demás atribuciones que le competen a este Jefe de la Defensa en razón del Estado de Excepción Constitucional vigente.**
2. **Extiéndase el control de ingreso y salida a la comuna de Yumbel hasta el día 22 de enero de 2021 inclusive, con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las medidas sanitarias en el contexto de la pandemia por el brote del nuevo Coronavirus o 2019-nCoV, teniendo en consideración además, la suspensión de la festividad antes señalada.**
3. Póngase lo resuelto en conocimiento de la comunidad a la brevedad, a través de los medios de comunicación social e infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento y cumplimiento.



PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE
REGIÓN DEL BIO BIO

DISTRIBUCIÓN:

- 01.- SR. INTENDENTE VIII REGIÓN.
- 02.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.
- 03.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA DE BIOBÍO.
- 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO.
- 05.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.
- 06.- SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE EN CONCEPCIÓN.
- 07.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BIO BIO.
- 08.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BIO BIO.
- 09.- SR. SEREMI SALUD REGIÓN DEL BIO BIO.
- 10.- SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL.
- 11.- SR. DELEGADO JEDENA PROVINCIA BÍOBÍO.
- 12.- ONEMI.
- 13.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.